



Factura: 001-002-000085371



20191701006P04721

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P04721						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2019, (9:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705675070	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CARDONA TAMAYO HAROLD ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707457436	COLOMBIANA	SOCIO(A)	
Natural	ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716986755	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA RIGTHS FOODS INCLUSIVECOMPANY CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1000.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701006P04721

Factura No.: 001-002-000085371

R

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
RIGTHS FOODS INCLUSIVECOMPANY CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes diecinueve (19) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía RIGTHS FOODS INCLUSIVECOMPANY CIA.LTDA., ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; CARDONA TAMAYO HAROLD ENRIQUE, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es

como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CARDONA TAMAYO HAROLD ENRIQUE	COLOMBIANA	CASADO	QUITO	
ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es RIGTHS FOODS INCLUSIVECOMPANY CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE CAFÉ, CACAO, TE Y ESPECIAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CULTIVO DE CACAO.; ELABORACIÓN DE CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CHOCOLATE.; ELABORACIÓN DE CACAO, MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.; VENTA AL POR MAYOR DE AZÚCAR, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA.; INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS,

BEBIDAS Y TABACO.; VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PARTIR DE (UN SOLO COMPONENTE) FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS; INCLUSO SNACKS DE PLÁTANO (CHIFLES), YUCA, FRUTAS, ETCÉTERA, EXCEPTO PAPA.; ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA: CAMELOS, TURRÓN, GRAGEAS Y PASTILLAS DE CONFITERÍA, GOMA DE MASCAR (CHICLES), CONFITES BLANDOS, CONFITERÍA A BASE DE CHOCOLATE Y CHOCOLATE BLANCO, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO	550	550.0	550.0	550.0	0.0	0.0
CARDONA TAMAYO HAROLD ENRIQUE	250	250.0	250.0	250.0	0.0	0.0
ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

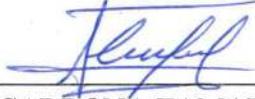
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CARDONA TAMAYO HAROLD ENRIQUE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

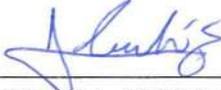
Firma Socios:



ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO
CEDULA: 1705675070



CARDONA TAMAYO HAROLD ENRIQUE
CEDULA: 1707457436



ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS
CEDULA: 1716986755

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Identificacion: 1707539092

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**TAMARA
MONSERRAT
GARCES ALMEIDA**

Digitally signed by TAMARA
MONSERRAT GARCES ALMEIDA
DN: c=EC, l=QUITO,
serialNumber=1707539092, cn=TAMARA
MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Date: 2019.08.19 15:33:43 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170567507-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SONIA DEL PILAR
FREIRE CUESTA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

V44444442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARELLANO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARBA IRMA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-31






NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 11... hoja(s).

Quito a, 19 AGO, 2019

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

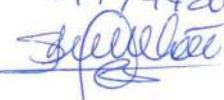
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

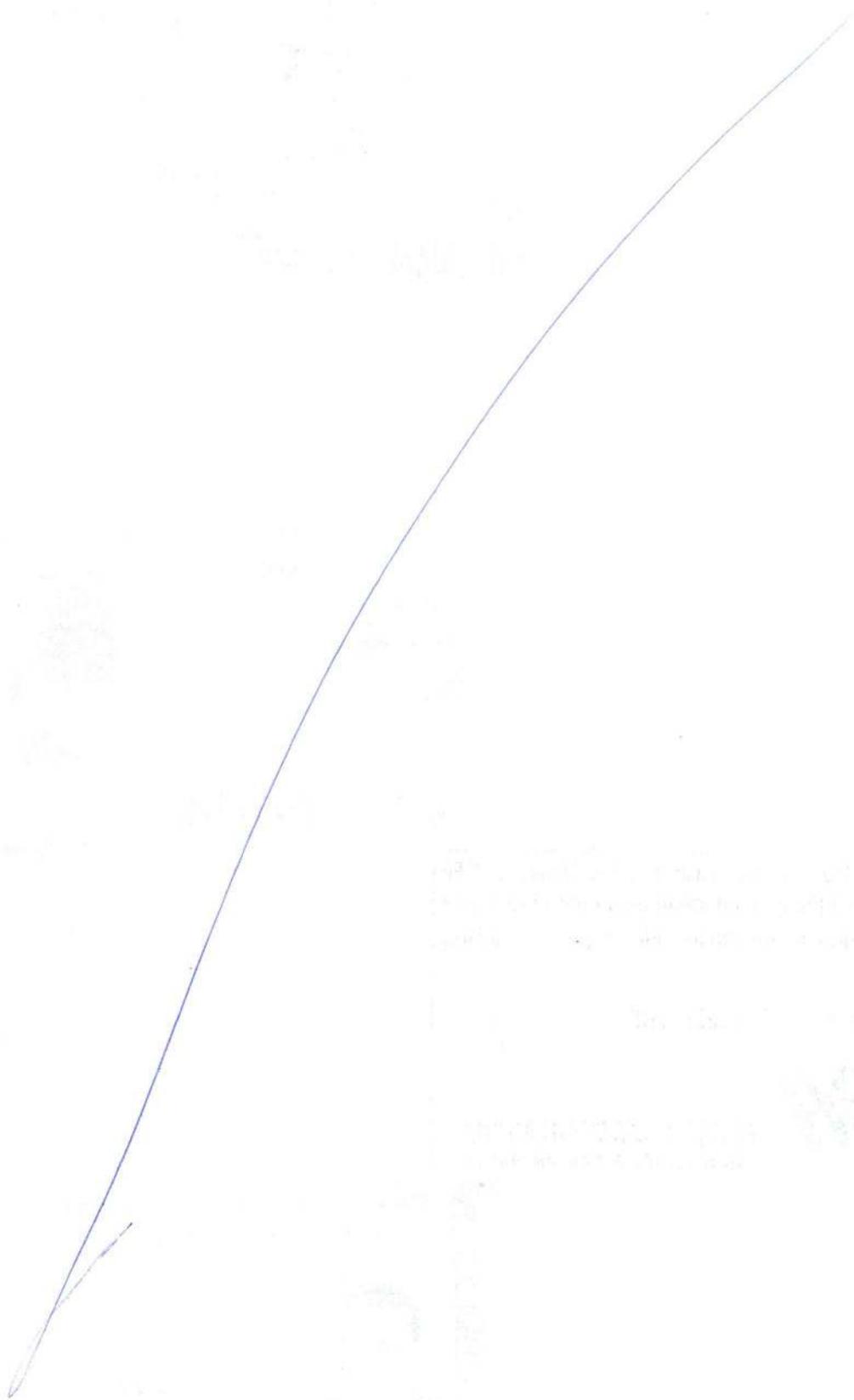
0002 M 0002 - 127 1705675070

APELLIDOS Y NOMBRES
ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA MARISCAL SUCRE
ZONA 2




TERMAZAS DETANDA y EUGENIO ESPETO
URB: TERMAZAS DE TERMAZA CASA 8.
SARELLANO@MIND-MARKETING.COM
0999442096






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705675070

Nombres del ciudadano: ARELLANO BARBA MIGUEL SANTIAGO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FREIRE CUESTA SONIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1989

Nombres del padre: ARELLANO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARBA IRMA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATOGUINEANA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-252-28020

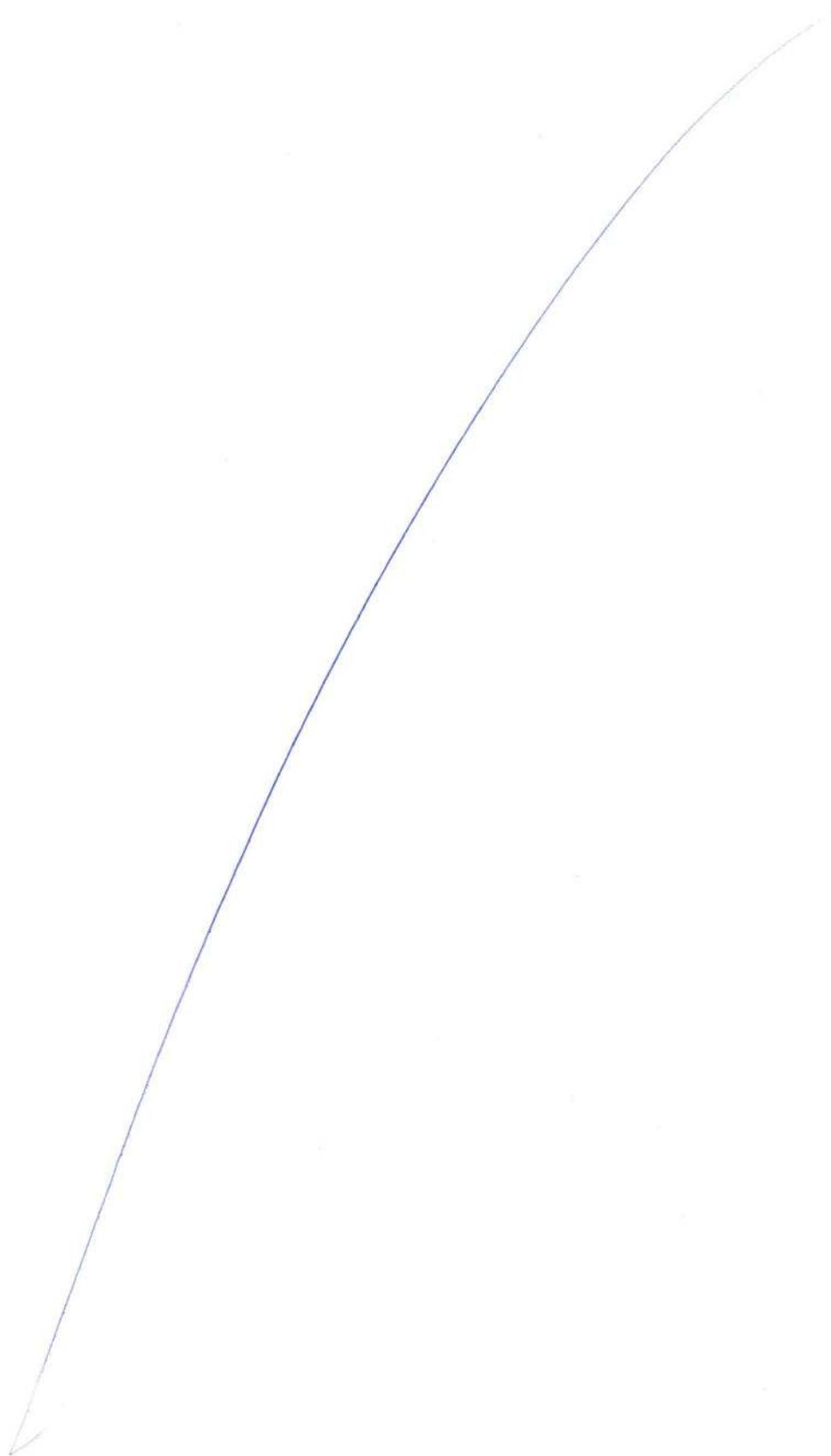


191-252-28020

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
CARDONA TAMAYO
HAROLD ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Cali (Valle del Cauca)
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-04
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 GLADYS PATRICIA
 MALDONADO GARCIA

No. 170745743-6





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA LEY E334212224
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARDONA HAROLD**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TAMAYO ALEYDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2017-08-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-08-22

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*




Camilo Egas E16459 y Leonor Rosales
 T. 0999451492
 cardona.harold@gmail.com.
[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - 326 CERTIFICADO No. 1707457436 CEDULA No.

CARDONA TAMAYO HAROLD ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: JIPIJAPA
 ZONA: 4



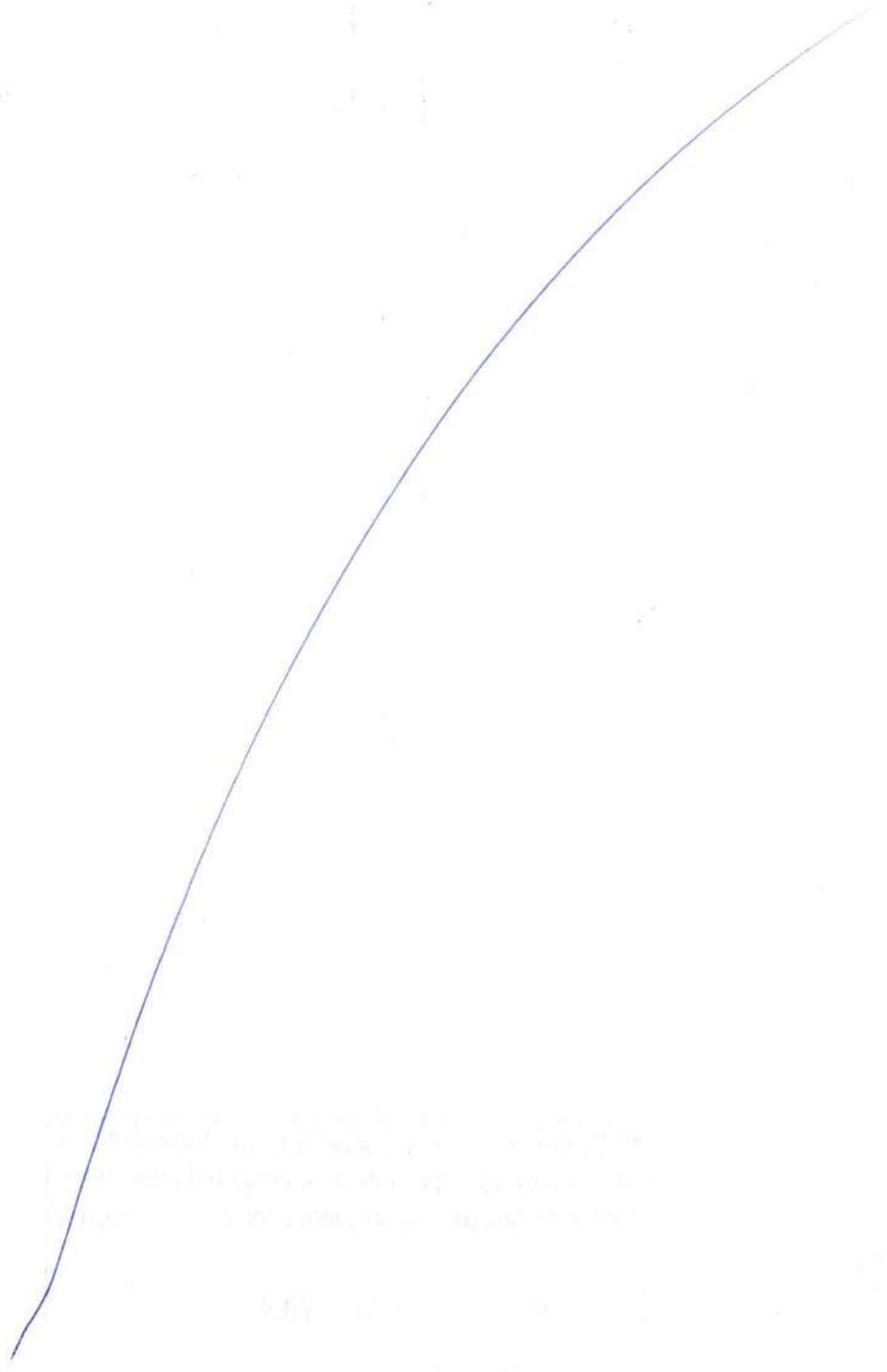


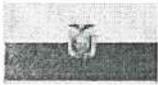
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 19 AGO. 2019


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707457436

Nombres del ciudadano: CARDONA TAMAYO HAROLD ENRIQUE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO GARCIA GLADYS PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: CARDONA HAROLD

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: TAMAYO ALEYDA

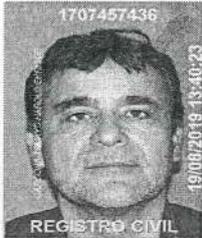
Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-252-28095

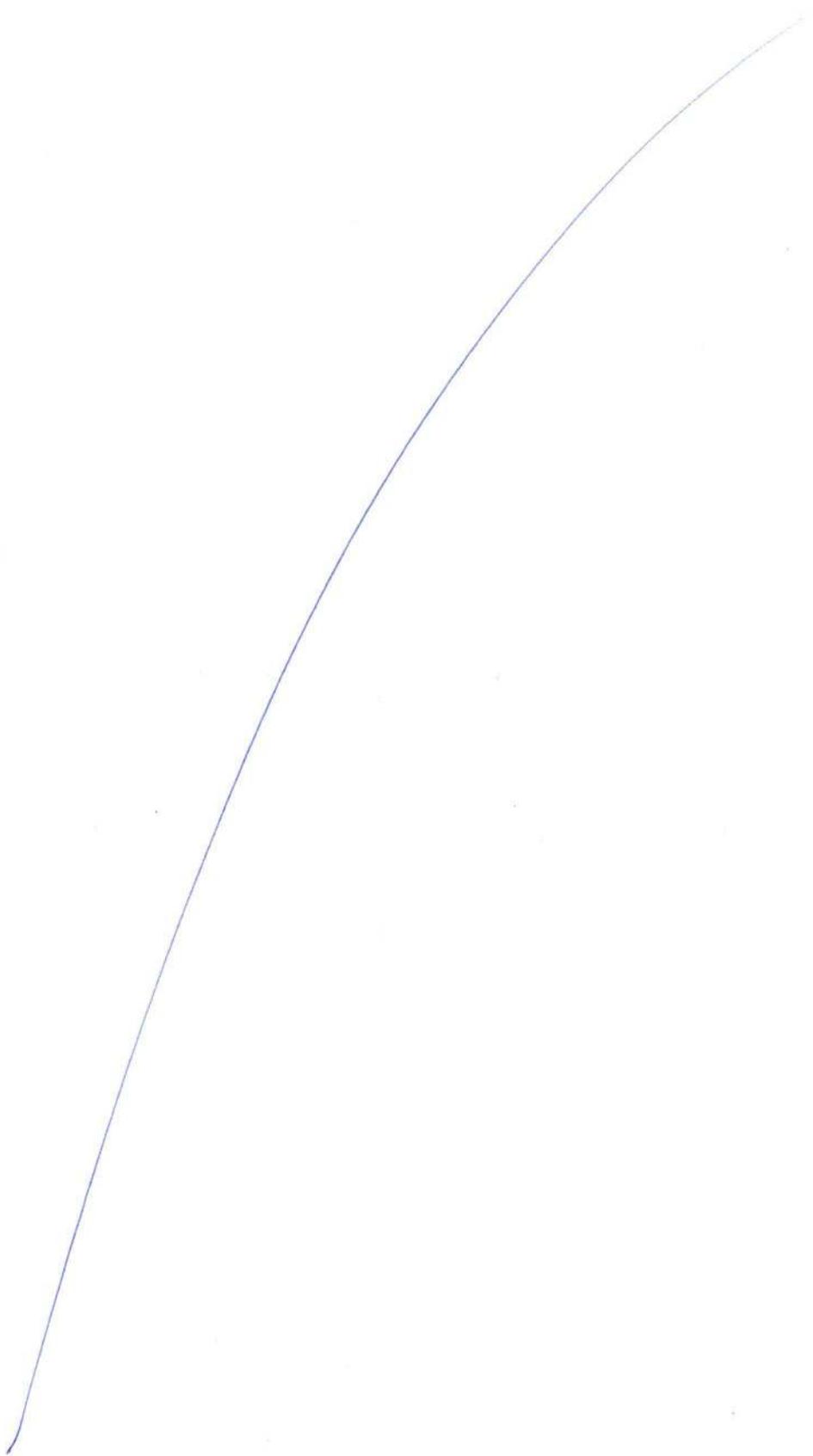


193-252-28095

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





IGM 15 11 659 30

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACION ESTUDIANTE** **V389312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA VARELA HUGO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARELLANO BARBA ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-14

09187 1087

0001 M

0001 - 228

1716986755

ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-09-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171698675-5

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-09-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRY

ALEMANIA N32-71 Y MARIANA DE JESUS
andi.artiaga@hotmail.com
0998435262
[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA Nº: 0001 - 228 CERTIFICADO Nº: 1716986755 CEDULA Nº:

ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: ÑAQUITO

ZONA: 5

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en *[Signature]* hoja(s).

Quito a, 19 AGO. 2019

TGA *[Signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716986755

Nombres del ciudadano: ARTEAGA ARELLANO ANDRES NICOLAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARTEAGA VARELA HUGO FABIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARELLANO BARBA ANA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-252-28156



193-252-28156

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



